

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su Resolución 823/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

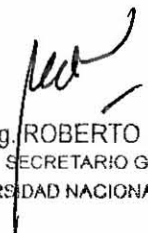
ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su Resolución 823/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, del Departamento de Protección Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Manejo Integrado de Plagas, de la citada Facultad, de acuerdo a los Art. 1º, 4º, 5º y 6º de la presente Resolución.

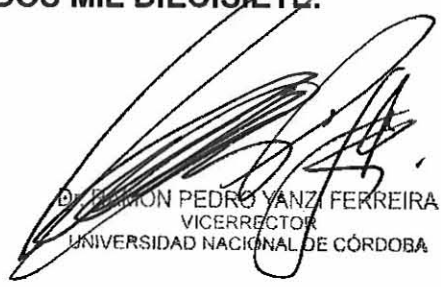
ARTÍCULO 2.- Asimismo designar la nómina de Profesores Titulares y Suplentes, y los Observadores Egresados y Estudiantes que actuaran como Jurado en dicho concurso, de acuerdo a los Art. 2º y 3º de dicha Resolución.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

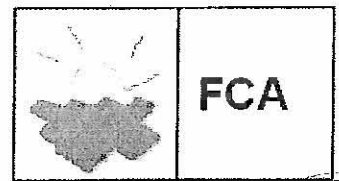



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1683



CUDAP:EXP-UNC:0058363/2017

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. H.C.S. N° 04/08, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y



CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción y sustanciación para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Simple** en el Departamento de **Protección Vegetal** para cumplir funciones en la Cátedra de **Manejo Integrado de Plagas**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. Guillermo ZUMELZU - (FCA - UNC)
- Biol. Adriana Ines VIGLIANCO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Sergio CASTELLANOS - (FCA - UNC)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Esp.) Gustavo Ariel RUOSI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Hugo Mario SOSA - (INTA - Regional Centro)
- Ing. Agr. (Mgter.) Diego USTARROZ - (INTA- Manfredi)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantiles, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados

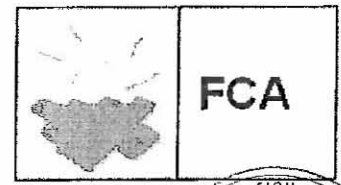
- Titular: Ing. Agr. Eduardo Mario TORAGLIO
- Suplente: Ing. Agr. Anibal Amadeo MARTINEZ

Estudiantes:

Titular: Sr. Juan Cruz MANASSERO
Suplente: Srta. Sofía SIBILA ERRASTI

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes comprobables de actividad docente frente a alumnos con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia al total de contenidos incluidos en los planes de estudios de



las carreras de grado de Ingeniería Agronómica y Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. En este sentido, se prefiere un profesional que haya o esté realizando, trabajos relacionados al uso y evaluación a campo de alternativas de control de los vectores que afectan a la producción en cultivos extensivos e intensivos.

Asimismo deberá haber participado en organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis para el control de plagas en agricultura. Deberá contar con antecedentes laborales y/o vinculación con empresas del área y probar condiciones para el trabajo interdisciplinario con el objeto de desarrollar actividades de docencia, investigación y/o extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para coordinar, asesorar y transferir los conocimientos desarrollados en la disciplina objeto del concurso, al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Coordinar al equipo docente en la planificación y ejecución de las actividades establecidas en el programa de las asignaturas vinculadas al área.
- Colaborar en la confección y actualización del programa de las asignaturas.
- Participar y ordenar la elaboración y actualización de material didáctico de las asignaturas.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de las asignaturas.
- Promover la participación de los docentes de la cátedra en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignaturas y participar en otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Favorecer la formación de recursos humanos de la cátedra como así también dirigir y/o asesorar trabajos finales de grado o diplomaturas.
- Asumir el rol de tutor de alumnos que realicen trabajos de iniciación profesional en la temática del espacio curricular de MIP.
- Participar activamente en las áreas de consolidación, diplomaturas y programas de Iniciación Profesional de las carreras de la Facultad.

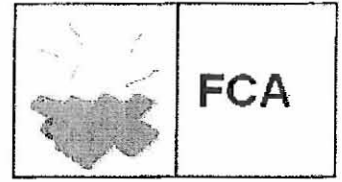
B-INVESTIGACION

- Participar en proyectos de investigación acordes a los lineamientos de la asignatura en la que concursa y de acuerdo a la dedicación del cargo.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios, siempre teniendo en cuenta la dedicación.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras Instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:



- 1- Componentes del Manejo Integrado de Plagas (MIP).
- 2- Nivel de Daño Económico y Umbral de Daño Económico. Su utilización en el manejo de las plagas insectiles.
- 3- Situación del Manejo Integrado de Plagas en Argentina y el mundo.
- 4- Insectos de hábitat subterráneo. Biología de los principales grupos en función de su manejo.
- 5- Caracterización de orugas perjudiciales en cultivos extensivos de importancia económica, en función de su manejo.
- 6- Reconocimiento y muestreo de las principales especies de lepidópteros plaga en su estado larval en cultivos agrícolas.
- 7- Manejo seguro de productos fitosanitarios. Mezclas en tanque de máquinas de aplicación agrícola.
- 8- Buenas Practicas Agrícolas en el Manejo Integrado de Plagas.
- 9- Muestreo de insectos en cultivos extensivos para la toma de decisiones en el Manejo Integrado de Plagas.
- 10- Muestreo de malezas en cultivos extensivos para la toma de decisiones en el Manejo Integrado de Plagas.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese estas actuaciones al Honorable Consejo Superior para consideración. Cumplido, pase a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente, a sus efectos y prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 823
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONREDO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.